**ANEXO III.B PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

(Contratos de importe igual o superior a 15.000,00 euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Expediente nº** |  | | |
| **Acuerdo Marco:** |  | | |
| **Lote del Acuerdo marco:** |  | | |
| **Denominación del contrato** |  | | |
| **Presupuesto del contrato** | **BI:** | **IVA:** | **Total:** |

Con fecha: XXXXXXXXXXXXXXX se solicitó oferta mediante el **Documento de licitación** que consta en el expediente, a las siguientes empresas, adjudicatarias del Lote: X:

-

-

-

-

-

El plazo de presentación de ofertas finalizó el XXXXXXXXXXXXXXXX

No presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

-

-

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

-

-

-

-

Con fecha XXXXXXXXXXXXX se procedió a la apertura de todas las ofertas.

*Por no cumplir los requisitos exigidos en el documento de licitación (especificar cuáles), se excluye de la licitación a:*

Las ofertas presentadas por el resto de empresas respecto a cada criterio de valoración y la valoración de cada criterio es la siguiente:

*Respecto a la documentación requerida, se constata que:*

Resulta, por tanto, la siguiente ordenación de las empresas clasificadas por orden decreciente de puntuación:

Consta en el expediente administrativo la documentación que se relaciona a continuación:

1. Reserva de crédito
2. Documento de licitación (El punto 2 del documento de licitación incluye la memoria de necesidades)
3. Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, por haber obtenido la mayor puntuación conforme al informe de valoración, así como el resto de ofertas presentadas.
4. Documento de autorización y compromiso (documento DR) por el importe de adjudicación que figura en la oferta de la empresa propuesta.
5. Informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad.
6. Informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La normativa aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y por las restantes normas de aplicación en la materia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, entre las que se encuentran los pliegos de la licitación del acuerdo marco, se propone elevar al órgano de contratación, previo informe de Intervención, la resolución de adjudicación del contrato a:

CIF: XXXXXXXXXX

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXX

Por el siguiente importe:

Base imponible: XXXXXX

IVA: XXXXXX

Total: XXXXXXX

Madrid a

**Gerente/a - Administrador/a - Jefe/a de Servicio**